

4569



APRUEBA TRABAJOS DE FOTOCOPIADO QUE INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 14 SEP 2009

Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 1618

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 61, de 02 de Marzo del 2007; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) que por necesidades del Servicio fue imprescindible ordenar trabajos de fotocopiado de diversos documentos, indispensables, en las labores que ejecuta este SERVIU Región de Aysén;

b) La Resolución Exenta N° 1122, de 19 de Junio del 2008, de SERVIU Región de Aysén;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 8926, de 09 de Septiembre del 2009, de SERVIU Región de Aysén;

d) La factura N° 11501 de 31 de Agosto del 2009, de EVALDO CHRISTIAN WELLMANN LOPEZ, de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBANSE los trabajos y el pago correspondiente por el servicio de fotocopiado suministrado a SERVIU Región de Aysén, por EVALDO CHRISTIAN WELLMANN LOPEZ, de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente.



2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a EVALDO CHRISTIAN WELLMANN LOPEZ, de Coyhaique, hasta la suma de \$ 238.986.- (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la factura citada en el punto d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 31-02-001-118, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén:

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

VCV/CNZ/NAS/veir.

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-